



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la **Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SDC). En la preparación de su cotización, le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá presentarse hasta el **4 de marzo de 2020** mediante (elija la casilla adecuada)
 correo electrónico, mensajería o fax a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Unidad de Apoyo PNUD Hondutel
Edificio Los Almendros, 1° Piso (Gerencia General de Hondutel)
Colonia Montecarlo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica
Teléfono +504-2221-1517**

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 50 MB, en ficheros y en un número de envíos no superior a 3; Los ficheros deben estar libres de cualquier tipo de virus o contenido dañado; de lo contrario, se rechazarán. (Entregas por correo electrónico no aplican para este proceso).

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llegue a la dirección mencionada anteriormente en la fecha límite o antes de esta. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté firmada y en formato PDF y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relacionados con el suministro de los bienes antes citados:

<p>Términos de Entrega [INCOTERMS 2010] <i>(Sírvese vincular esto con la Oferta Financiera)</i></p>	<p>Delivered Duty Paid (DDP): entregada derechos pagados (lugar de destino convenido). El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

El despacho de aduanas ¹ , si es necesario, debe ser realizado por:	<input checked="" type="checkbox"/> Proveedor/Oferente	
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identificar todos, si son varios)	Almacén General de Hondutel Colonia Vista Hermosa, frente a la primera entrada a Residencial Plaza, Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán.	
Última fecha y hora de entrega previstas (si el momento de la entrega excede a estas, el PNUD podrá rechazar la cotización)	120 días calendario una vez recibida la orden de compra.	
Plazo de entrega	<input checked="" type="checkbox"/> Obligatorio	
Requisitos de embalaje	Debe seguir las normas establecidas en la industria que manufactura los equipos requeridos.	
Modo de transporte	<input checked="" type="checkbox"/> AIRE	<input checked="" type="checkbox"/> TIERRA
	<input checked="" type="checkbox"/> MAR	<input type="checkbox"/> OTRO
Moneda de cotización preferida ²	<input checked="" type="checkbox"/> Moneda local: Lempiras (HNL)	
IVA sobre el precio cotizado ³	<input checked="" type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA u otros impuestos indirectos aplicables	
Servicios posventa exigidos	<input checked="" type="checkbox"/> Garantía sobre las piezas y la mano de obra durante un período mínimo de 1 año <input checked="" type="checkbox"/> Provisión de la unidad de servicio cuando se retire para	
Fecha límite para la presentación de la cotización	Cierre de las operaciones, 4 de marzo de 2020, hasta las 05:00 p.m. , Central Standard Time.	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos, estará escrita en el siguiente idioma	<input checked="" type="checkbox"/> Español (se acepta información complementaria como catálogos u hojas técnicas en inglés).	

¹ Debe vincularse con los Incoterms elegidos.

² Los proveedores locales deberán cumplir con todas las leyes relacionadas con la utilización de otras monedas. La conversión de otra moneda en la moneda preferente de cotización del PNUD, si la oferta se hace en otra moneda, se basará en el tipo de cambio operativo de las Naciones Unidas establecido en el momento de la emisión de la Orden de Compra por parte del PNUD.

³ Los precios de los bienes deben estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la RFQ. Asimismo, la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país, por lo que sírvase seleccionar el régimen aplicable a la oficina central o Dependencia Comercial del PNUD que solicita los bienes.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

Documentos que deberán presentarse ⁴	<input checked="" type="checkbox"/> Formulario del Anexo 2 debidamente logrado y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <input checked="" type="checkbox"/> Certificados de calidad (ISO, etc.); <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de registro mercantil más reciente; <input checked="" type="checkbox"/> Autorización de la compañía por parte del fabricante como agente de ventas (si el Proveedor no es el fabricante); <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de distribución exclusiva en el país (si corresponde y si el Proveedor no es el fabricante); <input checked="" type="checkbox"/> Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU;
Período de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	<input checked="" type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al Proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SDC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de la Cotización.
Cotizaciones parciales	<input checked="" type="checkbox"/> Permitidas (Podrá cotizar únicamente el o los ítems de su interés)
Condiciones de pago ⁵	<input checked="" type="checkbox"/> 100 % a la entrega completa de los bienes
Indemnización Fijada Convencionalmente	Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.33% Número máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 30 días.
Criterios de evaluación [marque todas las opciones que correspondan]	<input checked="" type="checkbox"/> Capacidad de respuesta técnica/pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo ⁶ Amplitud de los servicios posventa <input checked="" type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra o del Contrato [criterio obligatorio que no podrá suprimirse, al margen de la naturaleza de los servicios que se soliciten]

⁴ Los dos primeros elementos de esta lista son obligatorios para el suministro de bienes importados.

⁵ El PNUD prefiere no desembolsar ningún adelanto a la firma del contrato. Si el proveedor requiere estrictamente un pago anticipado, se limitará a un máximo del 20% del precio total cotizado. Para cualquier porcentaje más alto, o pago anticipado de USD 30 000 o más, el PNUD exigirá al proveedor que presente una garantía o un cheque bancario a nombre del PNUD, por la misma cantidad que el importe anticipado por el PNUD al proveedor.

⁶ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser significativamente superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10 %, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término «significativamente superior», en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

El PNUD adjudicará el contrato a:	<input checked="" type="checkbox"/> Uno o más Proveedores, la adjudicación es por ítem.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input checked="" type="checkbox"/> Orden de Compra
Condiciones especiales del Contrato	<input checked="" type="checkbox"/> Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si la entrega se retrasa más de 120 días calendario.
Condiciones para la liberación del pago	El pago será liberado una vez los materiales sean entregados y Hondutel emita la respectiva Acta de Recepción a Conformidad.
Anexos a esta RFQ ⁷	<input checked="" type="checkbox"/> Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) <input checked="" type="checkbox"/> Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) <input checked="" type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales/Condiciones Especiales (Anexo 3). Nota que la no aceptación de los Términos y Condiciones Generales (TCG) será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.
Persona de contacto para consultas (preguntas por escrito únicamente) ⁸	Oficial de Adquisiciones Proyecto PNUD Hondutel Unidad de Adquisiciones adquisicionespnudhn@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá utilizarse como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los Proponentes.

Se revisarán los bienes ofrecidos en función de su integridad y la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas anteriormente y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Se seleccionará la cotización que cumpla con todas las especificaciones y los requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos se rechazará.

⁷ Cuando la información esté disponible en Internet, puede proporcionarse simplemente una URL para acceder a la información.

⁸ El PNUD designa oficialmente esta persona de contacto y dirección. Si las consultas se envían a otras personas o direcciones, incluso si son miembros del personal del PNUD, el PNUD no tendrá la obligación de responder ni podrá confirmar que se recibió la consulta.



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo. El precio unitario prevalecerá y el precio total se corregirá. Si el Proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su cotización se rechazará.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más bajo, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en función únicamente de los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio expedidor y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez que se haya recibido la cotización. En el momento de la adjudicación del Contrato o la Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho a modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

Toda Orden de Compra que se emitirá como resultado de esta RFQ estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una cotización implica que el proveedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna cotización, ni a adjudicar ningún contrato u Orden de Compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y la presentación de una cotización por parte de un Proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Tenga en cuenta que el procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores tiene como fin ofrecer una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una Orden de Compra o un contrato a través de un proceso de adjudicación competitivo. **En caso de que** usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamación por parte de los proveedores en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores a evitar y prevenir los conflictos de intereses, al informar al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta RFQ.



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

El PNUD implementa una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y se compromete a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros involucrados en las actividades del PNUD. Asimismo, el PNUD espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de Proveedores de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente,

Asociada de Adquisiciones y Logística
febrero 14, 2020

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 12 hilos.	No disponible	Metros	8,000
2	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 24 hilos.	No disponible	Metros	8,000
3	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 48 hilos.	No disponible	Metros	8,000
4	Cable ducto monomodo G652D, ADSS 48 hilos.	No disponible	Metros	8,000
5	Cable ducto monomodo G652D, ADSS 96 hilos.	No disponible	Metros	12,000
6	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 96 hilos.	No disponible	Metros	12,000

Los ítems 1 al 6 deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CABLE MULTIFIBRA DE TIPO AÉREO Y DUCTO

Todos los cables aéreos de fibra óptica cuyos requerimientos técnicos se detallan en el presente documento, deberán ser cables de fibra monomodo con una relación núcleo/diámetro de 9/125 micrómetros. Los Requerimientos Técnicos para el suministro e instalación de Cable de Fibra Óptica, serán los establecidos en las Recomendaciones G.652, G.657 de la UIT-T, del boletín 1753F-601 (PE-90) de RUS, Telcordia, ANSI/ICEA S-87-640 y las normas IEEE P1222 y Bellcore TR-1121.

Para todos los cables aéreos de varias fibras, será necesario contar con un elemento de material dieléctrico ubicado en el centro del núcleo para prevenir los esfuerzos de tensión y contracción del cable. Como miembro central se deberá emplear una varilla de plástico reforzado con fibra de vidrio FRP (*Fiber Reinforced Plastic*). Si el cable así lo requiere, podrán ser usados tubos de relleno de material termoplástico para lograr un núcleo cilíndrico más firme.

El cable de fibra óptica tanto aéreo como de ducto, deberá ser del tipo ADSS (*All Dielectric Self Supported*) con capacidad variable de acuerdo con lo especificado en este documento. El diámetro del cable aéreo y de ducto, deberá estar en el rango de 10.5 mm a 11.0 mm con chaqueta incluida y contener en su interior, tubos holgados (*Loose Tubes*) de 12 hilos de fibra cada uno.

Todos los cables de fibra óptica deberán contener un gel protector contra la humedad dentro de los tubos holgados.

Para el caso del cable de fibra óptica aéreo, se definirán los valores de tensión de instalación y operación permitida dentro de la categoría de vanos cortos (*Short Span*), para una distancia mínima de 100 metros, pero en ningún caso este valor será inferior a los 1,800 Newton de acuerdo con lo especificado por el fabricante.

Los tubos holgados y cualquier otro de relleno deberán ser flexibles y estar ubicados uniformemente alrededor del cilindro central protector y deberán proveer una buena protección contra la compresión transversal.

Los tubos holgados y flexibles deberán seguir las contracciones y dilataciones del cable inducidas por la temperatura. Se deberá prevenir la penetración de agua. En la oferta se adjuntará explicaciones al respecto.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																												
<p>La construcción total del cable deberá ser, en un sentido amplio, insensible a las influencias externas como ser contracciones, dilataciones, humedad, etc. El cable deberá de ser diseñado para soportar un nivel de tracción para su instalación superior a la de su operación.</p>																																
<p>La longitud del cable de fibra óptica por carrete deberá ser tal que permita tener la menor cantidad de empalmes posibles en toda la ruta. La longitud de los carretes de fibra óptica no deberá en ningún caso ser inferior a los 4,000 metros.</p>																																
<p>La atenuación máxima por Km del cable de fibra óptica tanto aéreo como de ducto para las diferentes longitudes de onda comúnmente usadas en una red FTTH con tecnología GPON (1,310nm, 1,490nm, 1,510nm) no deberá de exceder los 0.36 dB/km.</p>																																
<p>IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS EN CABLES</p>																																
<p>Cada tubo holgado contenedor de fibras deberá identificarse por medio del código de colores establecido en la norma TIA/EIA-598-B.</p>																																
<p>Se requiere, tanto para los cables aéreos y de ducto que los mismos tengan tubos holgados de 12 fibras cada uno, el código de colores requerido se define en la siguiente tabla:</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="204 991 378 1020">Tubo</th> <th data-bbox="378 991 602 1020">Color Tubo Holgado</th> <th data-bbox="602 991 716 1020">Fibras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="204 1020 378 1050">1</td> <td data-bbox="378 1020 602 1050">azul</td> <td data-bbox="602 1020 716 1050">1-12</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1050 378 1079">2</td> <td data-bbox="378 1050 602 1079">naranja</td> <td data-bbox="602 1050 716 1079">13-24</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1079 378 1108">3</td> <td data-bbox="378 1079 602 1108">verde</td> <td data-bbox="602 1079 716 1108">25-36</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1108 378 1138">4</td> <td data-bbox="378 1108 602 1138">café</td> <td data-bbox="602 1108 716 1138">37-48</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1138 378 1167">5</td> <td data-bbox="378 1138 602 1167">gris</td> <td data-bbox="602 1138 716 1167">49-60</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1167 378 1197">6</td> <td data-bbox="378 1167 602 1197">blanco</td> <td data-bbox="602 1167 716 1197">61-72</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1197 378 1226">7</td> <td data-bbox="378 1197 602 1226">rojo</td> <td data-bbox="602 1197 716 1226">73-84</td> </tr> <tr> <td data-bbox="204 1226 378 1255">8</td> <td data-bbox="378 1226 602 1255">negro</td> <td data-bbox="602 1226 716 1255">85-96</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="204 1255 716 1293">Tabla 1. Identificación de fibras en ductos holgados para cables de 12, 24, 48 y 96 hilos (según sea el caso)</p>					Tubo	Color Tubo Holgado	Fibras	1	azul	1-12	2	naranja	13-24	3	verde	25-36	4	café	37-48	5	gris	49-60	6	blanco	61-72	7	rojo	73-84	8	negro	85-96	
Tubo	Color Tubo Holgado	Fibras																														
1	azul	1-12																														
2	naranja	13-24																														
3	verde	25-36																														
4	café	37-48																														
5	gris	49-60																														
6	blanco	61-72																														
7	rojo	73-84																														
8	negro	85-96																														
<p>Cada uno de los tubos holgados descritos en la tabla 1, deberán contener 12 fibras independientes, cada una de ellas identificada por colores de acuerdo con lo especificado en norma TIA/EIA-598-B:</p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="204 1365 378 1394"></th> <th data-bbox="378 1365 602 1394">Color Fibra</th> <th data-bbox="602 1365 716 1394">Fibras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="204 1394 378 1423" rowspan="12">Cualquier Tubo Holgado Existente</td> <td data-bbox="378 1394 602 1423">azul</td> <td data-bbox="602 1394 716 1423">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1423 602 1453">naranja</td> <td data-bbox="602 1423 716 1453">2</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1453 602 1482">verde</td> <td data-bbox="602 1453 716 1482">3</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1482 602 1512">café</td> <td data-bbox="602 1482 716 1512">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1512 602 1541">gris</td> <td data-bbox="602 1512 716 1541">5</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1541 602 1570">blanco</td> <td data-bbox="602 1541 716 1570">6</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1570 602 1600">rojo</td> <td data-bbox="602 1570 716 1600">7</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1600 602 1629">negro</td> <td data-bbox="602 1600 716 1629">8</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1629 602 1659">amarillo</td> <td data-bbox="602 1629 716 1659">9</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1659 602 1688">violeta</td> <td data-bbox="602 1659 716 1688">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1688 602 1717">rosado</td> <td data-bbox="602 1688 716 1717">11</td> </tr> <tr> <td data-bbox="378 1717 602 1747">aqua</td> <td data-bbox="602 1717 716 1747">12</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="204 1747 716 1768">Tabla 2. Identificación de fibras para cualesquiera ductos holgados y para cualquier capacidad de cable</p>						Color Fibra	Fibras	Cualquier Tubo Holgado Existente	azul	1	naranja	2	verde	3	café	4	gris	5	blanco	6	rojo	7	negro	8	amarillo	9	violeta	10	rosado	11	aqua	12
	Color Fibra	Fibras																														
Cualquier Tubo Holgado Existente	azul	1																														
	naranja	2																														
	verde	3																														
	café	4																														
	gris	5																														
	blanco	6																														
	rojo	7																														
	negro	8																														
	amarillo	9																														
	violeta	10																														
	rosado	11																														
	aqua	12																														
<p>MATERIALES DE LA FIBRA ÓPTICA</p>																																
<p>El núcleo de la fibra óptica deberá tener un índice de refracción más alto en comparación con la cubierta, dicho núcleo deberá estar hecho de SiO₂ (Dióxido de Silicio) dopado con GeO₂ (Dióxido de Germanio).</p>																																

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	El material de revestimiento del núcleo de la fibra deberá estar hecho de SiO ₂ (Dióxido de Silicio) y de un acrilado curado con UV (ultravioleta) aplicado en dos capas.			
	El material de revestimiento deberá poseer características para ser fácilmente removible.			
	Todo cable de fibra óptica de 12 hilos aéreo o en ducto, debe poseer al menos un hilo de ruptura. Para los cables de 24, 48 y 96 hilos, se requiere que estos posean dos hi-los de ruptura.			

HERRAJES

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	<p>Grapa tipo J para cable ADSS: Herraje de suspensión usado por Hondutel para alojar cable. Deberá soportar cables tipo ADSS de 8 a 14 mm de diámetro, para vanos cortos. Deberá estar fabricado en acero galvanizado por inmersión en caliente, con protección de neopreno resistente a rayos ultravioleta. La grapa tipo J deberá poder ser fijada al poste mediante el uso de cinta flejadora de 3/4" y con valores de altura no superiores a los 19 cm.</p>		Unidad	200
8	<p>Grapa de remate tipo D para cable ADSS La grapa de remate tipo D deberá estar fabricada en acero galvanizado por inmersión en caliente. La grapa tipo D deberá poder ser fijada al poste mediante el uso de cinta flejadora de 3/4".</p>		Unidad	500
9	<p>Cinta eléctrica aislante, rollo de 20 mts: La cinta eléctrica aislante deberá ser de color negro y tener unas medidas de al menos 19mm de ancho y una longitud de rollo no inferior a los 20 metros. Deberá poseer</p>		Rollos	100

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>resistencia a la abrasión, humedad, álcalis, ácidos, corrosión y variadas condiciones climáticas especialmente la luz solar (protección UV). El rango de operación de esta cinta deberá estar garantizado para 5 a 80 grados Celsius.</p>			
<p>10</p>	<p>Grapa plástica de pared, 3 mm: La grapa plástica deberá poder fijar un cable de 3mm en cualquier ambiente ya sea externo o interno, manteniendo intacta la fijación a través de un clavo de acero y ser de material resistente a intemperie.</p>		<p>Bolsas de 100 Unidades</p>	<p>30</p>
<p>11</p>	<p>Cruceta para reserva de cable subterráneo: Las crucetas para reserva de cable subterráneo deberán de ser de hierro galvanizado en caliente con resistencia contra el efecto de la humedad y corrosión dentro del ambiente comúnmente encontrado en cámaras. Las dimensiones mínimas deberán ser suficientes para poder almacenar una reserva de 50 metros de cable y ser manipulada sin dificultad dentro de la cámara.</p> <p>Adicionalmente, es necesario que las mismas posean agujeros o ranuras en cada uno de sus extremos con el fin de poder sujetar el elemento a las paredes o techo de las cámaras.</p>		<p>Unidad</p>	<p>20</p>

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
12	<p>Anclaje de expansión metálico M10: Anclaje de expansión metálico que incluye un tornillo, roscado de métrica con cabeza hexagonal. Este anclaje deberá estar especificado para poder ser instalado en concreto.</p>		Unidad	100
13	<p>Ducto flexible corrugado plástico 1”: El ducto flexible corrugado plástico deberá tener un diámetro de 1 pulgada y ser de color naranja. Deberá adicionalmente venir provisto de guía para facilitar la instalación. Se esperan rollos de 100 metros. Deberá estar fabricado a partir de resina virgen de polietileno de alta densidad.</p>		Rollo 100 Metros	2
14	<p>Atadura plástica 6”: Las ataduras o fajillas deberán ser fabricadas de polietileno de alta densidad y ser de un solo uso. las mismas deberán ser de color negro con protección UV para instalaciones en exterior.</p>		Bolsas de 50 Unidades	30
15	<p>Atadura plástica 4”: Las ataduras o fajillas deberán ser fabricadas de polietileno de alta densidad y ser de un solo uso. Podrán ofertarse ataduras ya sea para instalación en interiores como en exteriores.</p>		Bolsas de 50 Unidades	30
16	<p>Cable multifilar 12 hilos con conector SC/UPC: Este dispositivo sirve como una interfaz óptica pasiva entre el cable de fibra óptica de planta externa y el ODF (<i>optical distribution frame</i>). Su</p>		Cable de 30 metros	10



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>construcción es para uso en interiores: ducto, recintos con o sin flujo de aire, deberán cumplir con las siguientes normas: TIA/EIA-568-C.3 and ISO/IEC 11801, ISO/IEC 60793, ISO/IEC6079, ISO/IEC 61753, IEC 61754 and IEC 61755, ISO/IEC 60332-1, IEC 61034-1/2and IEC 61754-1/2, 2002/95/EC (RoHS).</p> <p>La chaqueta del cable está construida en base a la norma: LSZH “bajo humo cero halógenos”, para garantizar la protección de las personas al presentarse un incendio ya que producen gases no tóxicos para las personas.</p> <p>Las terminaciones deber poseer conectores en uno y solo uno de sus extremos. El conector deberá ser de fábrica (no mecánico) del tipo SC/UPC. La cantidad requerida de fibras en un cable preconectorizado es de 12 hilos por cable.</p> <p>La longitud mínima requerida de los cables preconectorizados es de 30 metros.</p>			

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	<p>Divisor óptico PLC 1:2 SC/APC: El divisor óptico de relación 1:2 deberá ser del tipo PLC (<i>planar lightweight circuit</i>) y de dimensiones tales que permitan su instalación dentro de cajas terminales, ODFs y cierres ópticos. Deberán ser de baja pérdida de inserción, excelente uniformidad y estable ante los cambios de temperatura y de longitudes de onda. Deberán satisfacer las especificaciones GR-1209-CORE, GR-1221-CORE y poseer hilos de fibra óptica del tipo G657A1, o superior con conectores del tipo SC/APC.</p>		Unidad	15
18	<p>Divisor óptico 1 x 32 PLC 1:32 SC/APC: El divisor óptico de relación 1x32 deberá ser del tipo PLC (<i>planar lightweight circuit</i>) de tipo casete y ser compatible con la instalación dentro de armarios ópticos. Deberán ser de baja pérdida de inserción, excelente uniformidad y estable ante los cambios de temperatura y de longitudes de onda. Deberán satisfacer las especificaciones GR-1209-CORE, GR-1221-CORE y poseer fibra óptica del tipo G657A2 o superior con conectores del tipo SC/APC.</p>		Unidad	32
19	<p>Acoplador para fibra SC/APC – SC/APC: El acoplador, es un pequeño dispositivo diseñado para terminar o conectar los cables de fibra óptica o los conectores</p>		Unidad	1400

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>de fibra óptica entre dos líneas de fibra óptica.</p> <p>Los acopladores de fibra óptica deberán ser del tipo SC para ser usado con conectores con pulido de fibra tipo APC. Cada acoplador deberá ser del tipo simplex, monomodo y presentar una pérdida de inserción no mayor a 0.2dB. No deberá tener una repetitividad inferior a los 1000 intentos.</p>			
20	<p>Gabinete óptico 132 fibras: El Gabinete de fibra óptica es el punto en donde convergen tanto la red de alimentación como la red de distribución para una red GPON. Su finalidad es efectuar la transición entre estas dos redes de modo de tener un punto centralizado en donde se ubiquen los divisores ópticos de mayor capacidad dentro de la ODN. De esta manera se consigue flexibilizar la red para un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada y para optimizar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.</p> <p>El armario óptico deberá tener pendiente que permita el flujo de agua para evitar su acumulación en su parte superior o cubierta y ser capaz de poder atender hasta 128 clientes, preferiblemente en bandejas ópticas de 12 clientes de capacidad cada una.</p>		Unidad	11

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>Deberá poseer un acceso frontal de una sola puerta tipo abatible y poseer un mecanismo de cierre con candado que permita ofrecer un alto nivel de seguridad en su acceso.</p> <p>Deberá poseer mecanismos o sellos en los accesos de cables que garanticen condiciones en contra del polvo y la humedad cumpliendo con la norma CEI60529 nivel 65 o superior.</p> <p>Deberá poseer un mecanismo que permita asegurar la inmovilidad de la puerta en condiciones de mantenimiento y poseer ganchos de suspensión de referencia removibles para facilitar su instalación.</p> <p>El aislamiento en la parte superior del gabinete deberá prevenir la formación de condensación y reducir la absorción solar dentro del gabinete</p> <p>El Gabinete deberá poseer facilidad para el ingreso /salida de al menos 6 cables de fibra.</p> <p>El gabinete deberá ofertarse con todos los accesorios necesarios para poder efectuar su instalación y posterior operación a su completa capacidad, ya sea en poste o en pared.</p>			
21	<p>Cierre de empalme tipo domo 96 hilos: Debe cumplir con estándares de las normas internacionales para cierre de empalme de fibra</p>	No Disponible	Unidad	50

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>óptica Bellcore-GR-771-CORE o equivalente.</p> <p>Debe de poseer todas las piezas, accesorios y materiales, que sean necesarios para dejar el cierre de empalme debida y herméticamente instalado y operando correctamente.</p> <p>Los cierres para empalme en cable de fibra óptica deberán ser aplicables para una red con cables de cubierta de polietileno, tanto para la red aérea (cable ADSS) y red subterránea (cable ducto).</p> <p>Deberá permitir el acceso de por lo menos cuatro (4) ramales de cable, y que incluyan todos los accesorios para su fácil instalación y funcionamiento.</p> <p>Los cierres deberán ser herméticos, con sistema de bloqueo de humedad que impida que la misma ingrese al cierre por el interior de los cables.</p> <p>Deberán ser de un material no metálico polimérico negro resistente a los hongos, intemperie y a los rayos UV.</p> <p>Los cierres de empalme deberán ser reentrables.</p> <p>Deberá tener la opción de ser instalada en poste, de manera vertical u horizontal para lo cual deberá incluir los herrajes necesarios para su correcta sujeción.</p> <p>Deberá tener la facilidad de hacer derivaciones sin necesidad de cortar el total de las fibras (sangría).</p>			

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>El cierre deberá estar equipado para facilitar la conexión de la continuidad a tierra y poder aterrizar los elementos metálicos del mismo y del cable.</p>			
	<p>Los cierres deberán tener un área de sujeción de los cables, un área para la reserva de los tubos holgados y un área para la bandeja de empalmes. Así mismo, deberán poseer un área para la sujeción de los divisores ópticos</p>			
	<p>El fabricante deberá mostrar en el documento la forma en que se fijan los divisores ópticos.</p>			
	<p>Los cierres deberán permitir el empalme de cables utilizando la técnica de sangrado.</p>			
	<p>El área de empalme del cierre debe tener un acceso fácil, el cual siempre debe quedar sellado herméticamente por medio de un mecanismo de sello que garantice las aperturas repetidas veces sin necesidad de cambiar repuestos ni utilizar herramientas.</p>			
	<p>Los cierres deberán poseer un sistema de acceso externo y un sistema de válvula de aire o nitrógeno comprimido para el ensayo de hermeticidad inicial.</p>			
	<p>Los cierres deben tener bandejas organizadoras de empalmes, que permitan alojar en su interior la reserva de fibra desnuda y los protectores de empalme de las fibras.</p>			
	<p>El cierre de empalme debe permitir que las reservas de tubo holgado y de fibra</p>			



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>desnuda, puedan introducirse y maniobrarse con facilidad dentro del cierre y las bandejas organizadoras, a efecto de no causar daño a las fibras, respetando los radios de curvatura mínimos.</p> <p>Los materiales del cierre no deben ser tóxicos para el personal que los instale o cuando se manipulen en bodega.</p>			
	<p>Bandeja de empalme: La cantidad de bandejas solicitadas para los empalmes de fibra óptica no serán reducidas por el uso de los divisores ópticos, para lo cual si es necesario agregar bandejas para éstos últimos se debe de indicar en el documento.</p> <p>Los cierres de distribución deberán disponer ya sea 4 bandejas de 24 empalmes cada una u 8 bandejas de 12 empalmes cada una.</p> <p>Los cierres de empalme y de distribución deberán tener la posibilidad de sustituir una o más bandejas de empalme por una o más bandejas de divisores ópticos o splitters, utilizando el mismo sistema de fijación al cierre. Para ello deberán poseer un sistema universal de montaje, dejando como alternativa el uso de divisores ópticos en la posición de las bandejas de empalme.</p> <p>La bandeja organizadora del cierre de empalme deberá</p>	<p>No disponible</p>		

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
	<p>tener la protección para cada una de las fibras empalmadas.</p> <p>La bandeja deberá tener el espacio para alojar los protectores termo contráctiles.</p> <p>La bandeja deberá permitir alojar una reserva de fibra óptica desnuda igual o superior a 1 metro.</p> <p>Tanto en lo referente a la reserva de tubo holgado dentro del cierre de empalme, como a la reserva de la fibra desnuda dentro de la bandeja organizadora de empalmes, se deben respetarse los siguientes radios de curvatura mínimos:</p> <table border="1" data-bbox="363 1079 709 1243"> <tr> <th colspan="2">Radios de curvatura mínimos dentro del cierre</th> </tr> <tr> <td>Tubo Holgado</td> <td>Fibra Desnuda</td> </tr> <tr> <td>50 mm</td> <td>30 mm</td> </tr> </table>	Radios de curvatura mínimos dentro del cierre		Tubo Holgado	Fibra Desnuda	50 mm	30 mm			
Radios de curvatura mínimos dentro del cierre										
Tubo Holgado	Fibra Desnuda									
50 mm	30 mm									
22	<p>Alcohol isopropílico: Se requiere satisfacer la necesidad de alcohol isopropílico para la limpieza de la fibra previa a su fusión o empalme. El mismo deberá estar disponible en presentación líquida de 1 galón de capacidad. Su grado de concentración no deberá ser menor al 99%</p>		Galón	3						
23	<p>Microfibra para limpieza: Se requiere la adquisición de microfibra para la limpieza de la fibra óptica previo a trabajos de fusión o empalme. Las mismas deberán ser lo suficientemente gruesas para evitar la posibilidad de rotura durante la</p>		Unidad	30						

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	limpieza y ser de bajo factor de abrasión.			
24	<p>Casete para limpieza de conectores SC/APC: Los mismos deberán estar disponibles para la limpieza en conectores tipo SC y ser capaces de proveer no menos de 500 acciones de limpieza por ítem. Favor remitirse a la figura 16, para una mejor ilustración.</p>		Unidad	5
25	<p>Lápiz para limpieza de conectores SC/APC: Limpiadores mecánicos para conectores en cableados de fibra óptica tanto para acopladores como para paneles de parcheo. Los lápices de limpieza deberán poder limpiar conectores SC con férulas pulidas de tipo APC.</p>		Unidad	5
26	<p>Bobina de lanzamiento SC/APC, 2 Km: Para la medición de fibras ópticas con OTDR y en la calibración de estos se requiere de una bobina de lanzamiento para eliminar los efectos de las zonas muertas iniciales en la medición. Esta bobina debe ser de tipo monomodo, con conectores ópticos de tipo SC/APC, de 2 km de longitud, preferiblemente del tipo de fibra G657A2 o G657B3.</p>		Unidad	1
27	<p>Etiquetadora: Se requiere la adquisición de una etiquetadora que permita la identificación de cables en ambiente de interior. La misma deberá poder imprimir en dos líneas, ser robusta, portátil,</p>		Unidad	1



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

NO.	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	tener facilidad de compra de consumibles en el mercado y ofrecerse con al menos 10 cartuchos de cinta etiquetadora. Adicionalmente, se requiere una garantía de al menos 1 año.			
28	Consumibles para etiquetadora: Cartuchos de cinta etiquetadora	No disponible	Unidad	10

**Sírvese adjuntar el calendario de entrega, si es relevante, y los grupos por lote, si se permiten licitaciones parciales. Especifique los lugares de entrega de los bienes, en caso de haber destinos múltiples.*

Se deberán presentar los siguientes certificados: Certificado de Aseguramiento de la Calidad de Fabricación de los Materiales, donde se solicite en este documento los certificados de cumplimiento de los requerimientos **ANSI/ICEA, RUS, BELLCORE** y **UL** o sus equivalentes que cumplan con igual o mejor calidad con todo lo exigido en estos requerimientos y en esta solicitud de cotización.

[Ingrese el nombre de la
persona autorizada]
[Designación]

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

ANEXO 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES⁹
(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de carta con el encabezamiento oficial del Proveedor¹⁰)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD y por la presente nos ofrecemos a suministrar los artículos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y los requisitos del PNUD con arreglo a la RFQ con el número de referencia SDC 00087688/007-2020:

TABLA No.1: Oferta de suministro de bienes/servicios con arreglo a Especificaciones Técnicas y otros requisitos

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 12 hilos.	8,000		
2	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 24 hilos.	8,000		
3	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 48 hilos.	8,000		
4	Cable ducto monomodo G562D, ADSS 48 hilos.	8,000		
5	Cable ducto monomodo G562D, ADSS 96 hilos.	12,000		
6	Cable aéreo monomodo G652D, ADSS 96 hilos.	12,000		
7	Grapa tipo J para cable ADSS	200		
8	Grapa de remate tipo D para cable ADSS	500		
9	Cinta eléctrica aislante, rollo de 20 metros	100		
10	Grapa plástica de pared, 3 mm	30		
11	Cruceta para reserva de cable subterráneo	20		
12	Anclaje de expansión metálico M10	100		
13	Ducto flexible corrugado plástico 1"	2		
14	Atadura plástica 6"	30		
15	Atadura plástica 4"	30		
16	Cable multifilar 12 hilos con conector SC/UPC	10		
17	Divisor óptico PLC 1:2 SC/APC	15		
18	Divisor óptico 1 x 32 PLC 1:32 SC/APC	32		

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Cotización y Oferta Financiera.

¹⁰ El papel de carta con el encabezamiento oficial de la empresa deberá indicar los datos de contacto (direcciones, correo electrónico, números de teléfono y fax) a efectos de verificación.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

Artículo No.	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Precio unitario	Precio total por artículo
19	Acoplador para fibra SC/APC – SC/APC	1,400		
20	Gabinete óptico 132 fibras	11		
21	Cierre de empalme tipo domo 96 hilos	50		
22	Alcohol isopropílico	3		
23	Microfibra para limpieza	30		
24	Casete para limpieza de conectores SC/APC	5		
25	Lápiz para limpieza de conectores SC/APC	5		
26	Bobina de lanzamiento SC/APC, 2 Km	1		
27	Etiquetadora	1		
28	Consumibles para etiquetadora	10		

TABLA No.2: Costos operacionales estimados (según corresponda)

Lista de consumibles (incluidas las piezas móviles, según corresponda)	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

TABLA No.3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos relacionados

Se indica a continuación otra información que formará parte de su Cotización:	Sí se cumplirá	Observaciones
Tiempo de entrega estimado		
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:		
País(es) de origen ¹¹ :		
Garantía y requisitos de posventa		

¹¹ Si el país de origen exige una Licencia de Exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el Proveedor deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el Contrato/la Orden de Compra.



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

Se indica a continuación otra información que formará parte de su Cotización:	Sí se cumplirá	Observaciones
a) Capacitación sobre funcionamiento y mantenimiento (cuando aplique)		
b) Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra		
c) Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación		
d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede repararse		
e) Otros		
Validez de la Cotización		
Todas las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD		
Otros requisitos <i>[sírvase especificar]</i>		

Toda otra información que no hayamos proporcionado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, los términos y las condiciones de la RFQ.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor]

[Designación]

[Fecha]



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

ANEXO 3

Términos y Condiciones Generales

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra solo podrá aceptarse una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de los bienes con arreglo a los términos de esta Orden de Compra, según lo especificado en este documento. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y las obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor será vinculante para el PNUD, salvo que un funcionario debidamente autorizado del PNUD lo acepte por escrito.

2. PAGO

- 2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de los Términos de Entrega y a menos que se disponga lo contrario en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los bienes y las copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.
- 2.2 El pago de la factura mencionada anteriormente reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.
- 2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden de Compra.
- 2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. DEGRAVACIÓN FISCAL

- 3.1 La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, excepto las tasas por servicios públicos; además, se exige a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2 De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, los derechos o los gravámenes se ha realizado y ha sido debidamente autorizado.

4. RIESGO DE PÉRDIDAS

El riesgo de pérdidas, daño o destrucción de los bienes se regirá de conformidad con los Incoterms 2010, a menos que se haya acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.

5. LICENCIAS DE EXPORTACIÓN

Independientemente de cualquier INCOTERM 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los bienes.

6. BUEN ESTADO DE LOS BIENES Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantizará que los bienes, incluido su embalaje, cumplan con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que sean aptos para los fines a los que suelen destinarse dichos bienes y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los bienes.

7. INSPECCIÓN

7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de los bienes para inspeccionarlos y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra; el pago de los bienes de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de los bienes.

7.2 La inspección anterior al envío no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o el suministro por el PNUD de los bienes vendidos en virtud de la presente Orden de Compra no violan ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y liberará al PNUD y a las Naciones Unidas de toda responsabilidad por cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas que pertenezca a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca registrada en relación con los productos vendidos en virtud de esta Orden de Compra.

9. DERECHOS DEL PNUD

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluida, sin limitación, la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todos los bienes o parte de estos en la fecha o fechas de entrega acordadas, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, ejercer uno o más de los siguientes derechos:

- 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los bienes de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al Proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
- 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos los bienes o de parte de estos.
- 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. RETRASO EN LA ENTREGA

Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación de las partes que constan en la presente, si el Proveedor no pudiera entregar los bienes en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos de suministro de los bienes y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

11. CESIÓN Y QUIEBRA

- 11.1. El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

11.2. Si el Proveedor se declarara insolvente o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra mediante un aviso escrito de terminación al Proveedor.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O EL EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.

13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor de bienes o servicios del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.

14. TRABAJO INFANTIL

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de esta que, entre otras cosas, exige que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

15. MINAS

El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales participan de manera activa y directa en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término «minas» se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración y garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al Proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por los costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.

Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa. Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de manera amistosa cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con esta. En caso de que las Partes desearan buscar una solución amistosa mediante un proceso de conciliación, este tendrá lugar con arreglo al Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje. Si el conflicto, la controversia o el reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, no se resolviera de manera amistosa con arreglo a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Sección dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de solución amistosa de la otra Parte, dicha diferencia, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal de arbitraje resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o diferencia.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como una renuncia a los privilegios y las inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, sus empleados o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, independientemente de cualquier ley relacionada con el consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o de entablar



Solicitud de Cotización No. SDC 00087688/007-2020: Adquisición de Materiales para la Construcción de Red FTTH.

relaciones sexuales que constituyan una explotación o una degradación de cualquier persona, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él que lo hagan. El Contratista reconoce y acepta que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial de este, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante una notificación al Contratista, sin obligación alguna por los gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

- 18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por este para la prestación de cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas reciba o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o su adjudicación. El Contratista acepta que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. AUTORIDAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Acuerdo, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez ni se aplicará contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Acuerdo debidamente firmada por el apoderado del PNUD y el Contratista.